



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 211-2022-FCCE-UNACH

Chota, 21 de setiembre de 2022

VISTOS:

El FUT, de fecha 02 de setiembre del 2022, de la Bachiller en Contabilidad Concesa Coronel Mego, la carta N° 012- 2022 – MIG-DDC - FCCE – UNACH, de fecha 02 de setiembre de 2022, de aceptación de asesoría del informe final de tesis, el Memorando N° 260–2022–UNACH/CFCCE., de fecha 09 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la Universidad.

Que, con Resolución de Facultad N° 131-2021-FCCE-UNACH, de fecha 17 de diciembre de 2021; se conforma el jurado evaluador del informe final de tesis titulado: “Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc - 2021”; elaborado por la Bachiller en Contabilidad: Concesa Coronel Mego; asesorado por: Mg. Juan Fernando Vallejos Díaz, por los siguientes docentes: Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera (Presidente), Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Secretario), Mg. Rafaél Artidoro Sandoval Núñez (Vocal) y Mg. María Elena Cárdenas León (Accesitario).

Que, por concluir el vínculo laboral de la Mg. María Elena Cárdenas León, con la UNACH, mediante Resolución de Facultad N° 182-2022-FCCE-UNACH, de fecha 17 de agosto de 2022, se modifica el artículo primero de la Resolución de Facultad N° 131-2021-FCCE-UNACH, de fecha 17 de diciembre de 2021; solamente respecto a la conformación del jurado evaluador del informe final de tesis denominado “Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc - 2021”, elaborado por la Bachiller en Contabilidad Concesa Coronel Mego y asesorado por Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz; quedando redactado de la siguiente manera: Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera (Presidente), Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Secretario), Mg. Rafaél Artidoro Sandoval Núñez (Vocal) y Mg. Ricardo Alvarez Gurreonero (Accesitario).

Que, mediante Carta N° 012- 2022 – MIG-DDC - FCCE – UNACH, de fecha 02 de setiembre de 2022; el Dr. Milord Idrogo Gálvez, a petición de la Bachiller en Contabilidad Concesa Coronel Mego, acepta ser asesor del informe final de tesis “Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc - 2021”.

Que, mediante FUT, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Bachiller en Contabilidad Concesa Coronel Mego, solicita cambio de asesor para el informe final de tesis Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc - 2021, proponiendo al Dr. Milord Idrogo Gálvez como asesor, en reemplazó del Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz.

Que, mediante Memorando N° 260–2022–UNACH/CFCCE, de fecha 09 de setiembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar Resolución de Facultad, modificando el artículo primero de la Resolución de facultad N° 139-2021-FCCE-UNACH, solo referente a la designación de asesor para el informe final de tesis denominado “Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc - 2021”, presentado por la Bachiller en Contabilidad Concesa Coronel Mego, designando como asesor al Dr. Milord Idrogo Gálvez.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 211-2022-FCCE-UNACH

Chota, 21 de setiembre de 2022

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el artículo primero de la Resolución de Facultad N° 139-2021-FCCE-UNACH, de fecha 17 de diciembre de 2021, modificada por la Resolución de Facultad N° 182-2022-FCCE-UNACH, de fecha 17 de agosto de 2022, solamente respecto al asesor del informe final de tesis titulado: “Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc - 2021”, elaborado por la Bachiller en Contabilidad Concesa Coronel Mego, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo primero: (...)

Asesor : Dr. Milord Idrogo Gálvez

Miembros del Jurado Evaluador del informe final de tesis

Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera :Presidente
Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo : Secretario
Mg. Rafaél Artidoro Sandoval Núñez : Vocal
Mg. Ricardo Alvarez Gurreonero : Accesitario

Artículo segundo: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, Asesor, Jurado Evaluador y a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



JHONNER MEJÍA HUAMÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales UNACH.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE - UNACH
Departamento Académico de Contabilidad FCCE_UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH,
Secretaría Académica FCCE./UNACH,
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Jurado Evaluador.
Asesor
Interesados
Archivo.